

222

Proceso No. 2018-074

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., **11 AGO 2021** de dos mil veintiuno.

Vencido el término del traslado de las excepciones y SIN QUE FUERAN recorridas estas el despacho dispone:


Señalar la hora de las 9:00 a m del día 17 del mes de Noviembre del 2021, para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el art. 372 del C. G. del P.

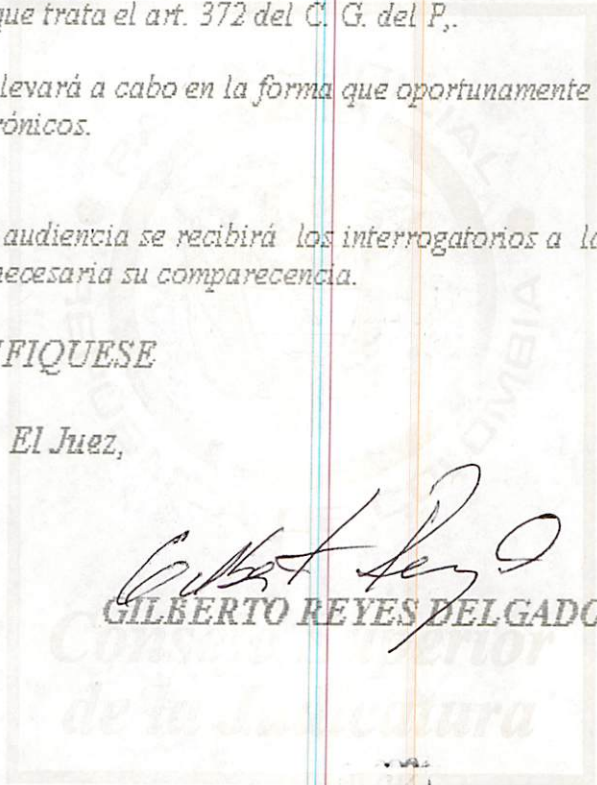
La misma se llevará a cabo en la forma que oportunamente se les comunique a los correos electrónicos.

En la misma audiencia se recibirá los interrogatorios a las partes razón por la cual se hace necesaria su comparecencia.

NOTIFIQUESE

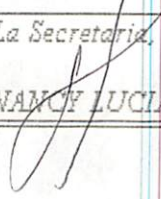
El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO



2-

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>51</u>
2 AGO 2021
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO H.



200
47

Proceso No. 2018-074

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

11 AGO 2021

1.- Librese nuevo oficio con destino a la oficina de Instrumentos públicos en los términos del auto calendarado 16 de enero del 2019, para que sin dilación registre el embargo comunicado mediante oficio 1193, teniendo en cuenta que los derechos de registro ya fueron calendarados, reiterándole que la demandante en este proceso ejecutivo, es la misma acreedora hipotecaria.

2.- De conformidad con lo establecido en el art. 599 del C.G. P, el despacho dispone:

A.- Decretar el embargo del vehiculo de placas BRB-583 denunciado como De propiedad de la demandada MYRIAM ISAURA GUTIERREZ.

Librese oficio con destino a la oficina de Tránsito y Transportes respectiva con el fin de que se sirvan registrar la medida y envíen certificación sobre la propiedad del automotor (num. 1 del art 593 Ibidem.).

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Consejo Superior
de la Judicatura

2

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
51 hoy
12 AGO 2021
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO